

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 213/13**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de agosto de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

**VISTO:** El Expte N° 29.915/11- T.C, caratulado: PODER LEGISLATIVO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2011- SAF. 1; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 1 -SAF.1- PODER LEGISLATIVO presentan las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2011 PAGADA EN 2012 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 112 de la Cuenta de Presupuesto y ;

Que con fecha 08 de agosto de 2013, el Sr.Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2011 PAGADA EN 2012 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 112 de la Cuenta de Presupuesto de la Jurisdicción 1 – SAF.1- PODER LEGISLATIVO, presentada por los responsables por un total de PESOS SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.094.166,74).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES